

**AUTORIZA ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN
POR DEVOLUCIÓN DE SUBSIDIO
HABITACIONAL DECRETO SUPREMO N°40
DEL BENEFICIARIO ERNESTO GONZALO
VENEGAS GONZALEZ.-**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000820

VALDIVIA, 10 MAY 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en Decreto Supremo N° 40 de 2004 de Vivienda y Urbanismo que regula el Subsidio Habitacional;
- b) El Decreto Supremo N° 355 de 1977, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de fecha 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La prohibición de gravar y enajenar inscrita a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Décima Cuarta Región de los Ríos a fojas 728 vuelta N° 922 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 2009.-
- b) La Carta de fecha 07 de Mayo de 2011 de don Ernesto Gonzalo Venegas González RUT N° 13.254.917-6, quien solicita alzamiento anticipado de la prohibición de enajenar, a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización que afecta a su propiedad correspondiente al Lote 54, ubicada en loteo San Jorge hoy Riberas de Miraflores, sector Angachilla de la ciudad y comuna de Valdivia, inscrita a fojas 15 vuelta N° 20 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 2009 .
- c) El comprobante de cancelación N° 13624 de fecha 07 de Mayo de 2012, por un monto de \$3.103.054.- correspondiente a la devolución del Subsidio Habitacional, llamado 1-2009, equivalente a 137,29268 UF;
- d) Lo dispuesto en el artículo 43 inciso primero de la norma citada en el visto a) de la presente resolución.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- AUTORIZARSE, el alzamiento de la prohibición indicada en el considerando a) de la presente resolución;
- 2.- El Departamento Jurídico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, confeccionará la escritura de alzamiento de prohibición, resguardando los intereses del Servicio.

058000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



**BEATRIZ NAHUEL TOLEDO.-
DIRECTORA REGIONAL.-**

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
BMT/CTV/MSM/CAV
TRANSCRIBIR A:

- Archivo Dirección Regional SERVIU Región de Los Ríos.-
- Archivo Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.-
- Archivo Departamento Jurídico SERVIU Región de Los Ríos.-
- Archivo Departamento de Administración y Finanzas SERVIU Región de Los Ríos.-
- Oficina de Partes SERVIU Región de Los Ríos.-

COPIA DE INSCRIPCION
REGISTRO DE *Prohibiciones*
FOJAS 78v N° 922 AÑO 2009

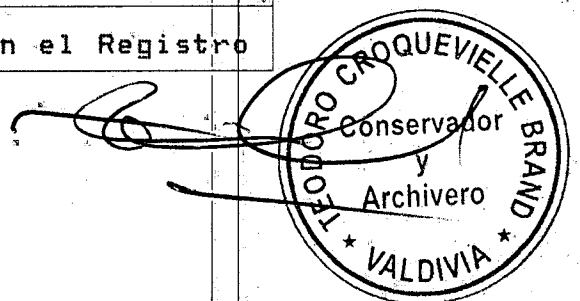
922
PROHIBICION
VENEGAS
GONZALEZ
ERNESTO
GONZALO
DE
SERVIU
REGION
DE LOS RIOS
Rep: 2483.-
B: 2358.-

11
12
13 En Valdivia, a 2 de Junio de 2009., ante
14 el Conservador que suscribe, se presentó
15 para inscribir una escritura de Prohibi-
16 ción, otorgada en Valdivia, el dos de Ju-
17 nio de dos mil nueve, en Notaría de doña
18 María Inés Morales Guarda, Repertorio No-
19 tarial Número 1330-2009., por la cual don
20 ERNESTO GONZALO VENEGAS GONZALEZ,
21 C. I: 13.254.917-6., abogado, casado, con
22 domicilio en Valdivia, declara que es due-
23 ño de el Lote cincuenta y cuatro, que tie-
24 ne una superficie aproximada de cero coma
25 cincuenta y tres hectáreas, según plano
26 archivado al Registro de Propiedad de mil
27 novecientos noventa y ocho, con el número
28 ochenta y nueve, del denominado loteo "San
29 Jorge", hoy "Riberas del Miraflores", ubi-
30 cado en el sector Angachilla, de esta



1 comuna, que en especial deslinda: al Nor-
2 te, con camino interior del loteo en cin-
3 cuenta y tres metros; al Sur, con Lote
4 cuarenta y ocho, en cincuenta y tres me-
5 tros; al este, con lote cincuenta y tres,
6 en cien metros; y al Oeste, con lote cin-
7 cuenta y cinco en cien metros.- Por el
8 presente instrumento don ERNESTO GONZALO
9 VENEGAS GONZALEZ, a fin de dar cumplimen-
10 to a lo dispuesto por las normas del De-
11 creto Supremo número cuarenta y cuatro de
12 mil novecientos ochenta y ocho del MINVU,
13 que reglamenta el sistema de Subsidio
14 Habitacional, constituye prohibición de
15 enajenar la propiedad singularizada en el
16 presente documento, durante el plazo de
17 cinco años, sin autorización previa del
18 SERVIU Región de Los Ríos, el cual sólo la
19 podrá otorgar si se cumplen los requisitos
20 que dichas normas establecen; queda prohi-
21 bido a don ERNESTO GONZALO VENEGAS GONZA-
22 LEZ, durante el mismo plazo de cinco años
23 antes señalado, arrendar la vivienda o
24 ceder su uso y goce, sin autorización ex-
25 presa del SERVIU, ni darle otro destino
26 que no sea exclusivamente habitacional no
27 destinarlo a vivienda de recreación de
28 veraneo.- Rol de Avaluo Número 2730-18.-
29 El título de dominio se encuentra inscrito
30 a fojas 15 vuelta número 20 en el Registro

Handwritten signature and initials.

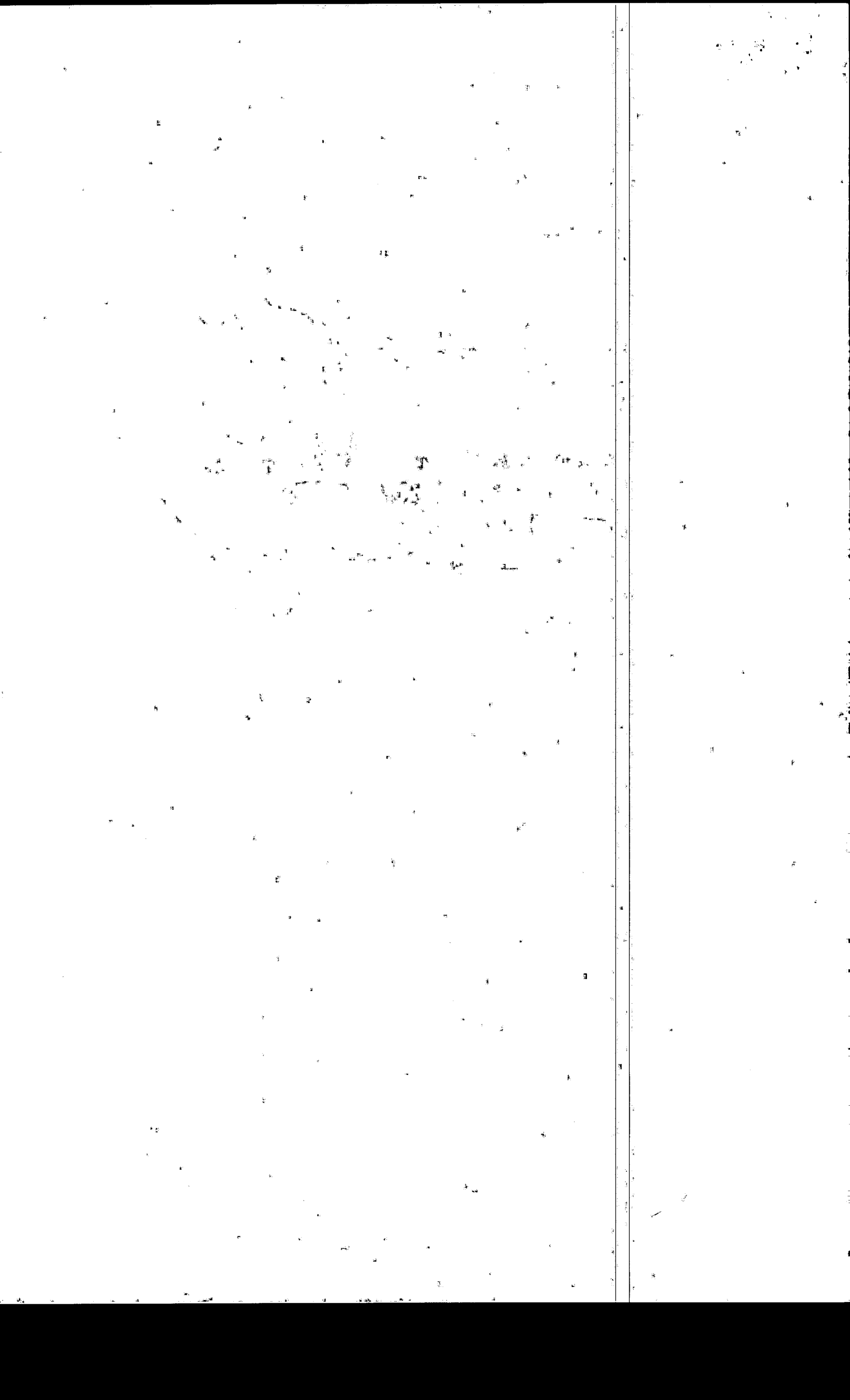




1 de Propiedad de 2009. - Firma el requirente
2 don Raúl Armando González Placencio. -

3
4
5
6
7
8
9

Conforme con su inscripción fotocopiada.-
Valdivia, 07 MAYO 2012





Valdivia, 07 de Mayo de 2012.

Srta.
Beatriz Nahuel Toledo
Directora Regional
Serviu de los Ríos

Estimada Señorita:

At: Gustina Avendaño

De mi Consideración, como en solicitud en virtud del Fideicomiso que menciona del monto que me fue concedido como subsidio D.S.40, se ordena el abajamiento de la archiva-
ción de censales y se confeccionen las escrituras correspon-
dientes.

Sin más, agradezco

Saluda atentamente,


FIRMA

Nombre Completo: Enrique Espinoza Urrutia
Rut: 13.254.917-6
Fono: 239198 - (051) 832636227
Dirección: Palacio Burt - s/n - Niebla, Valdivia
Comuna: Valdivia

June 10, 1911



Let θ be the angle which the velocity vector makes with the horizontal. Then the horizontal component of the velocity is $v \cos \theta$ and the vertical component is $v \sin \theta$. The horizontal distance traveled is $\int v \cos \theta dt$ and the vertical distance is $\int v \sin \theta dt$.

Let x and y be the horizontal and vertical distances traveled. Then $x = \int v \cos \theta dt$ and $y = \int v \sin \theta dt$.

by symmetry

Let θ be the angle which the velocity vector makes with the horizontal.

Then the horizontal component of the velocity is $v \cos \theta$ and the vertical component is $v \sin \theta$. The horizontal distance traveled is $\int v \cos \theta dt$ and the vertical distance is $\int v \sin \theta dt$.

SERVIU XIV REGION DE LOS RIOS	COMPROBANTE DE INGRESO	FECHA 07 / 05 / 2012	N... 13624
-------------------------------	------------------------	-------------------------	------------

Nombre: ERNESTO GONZALO JENEGRAS GONZALEZ

R.U.T.: 13.254.917-6


Glosa: CANCELACION DE SUBSIDIO DS/40
LIQUIDADO 1/2009. POR 137,29268 UF

Observaci n: Valor UF \$22.601,75 x 137,29268

Valor a pagar \$: 3.103.054.

Son: Tres millones ciento tres mil cincuenta
y cuatro pesos

CONFECCIONADO POR



SOLO VALIDO COMO PAGO, CON
TIMBRE Y FIRMA DE CAJERO

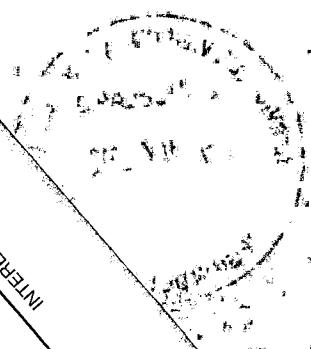
CUENTA

CUENTA

DE LOS ASESINOS

DE LOS ASESINOS

302



INTERESADO

4 de...